

KÖLLING, M., STAVRIDIS, S., FERNÁNDEZ SOLA, N. (Eds.), *Las Relaciones Internacionales de las Regiones: Actores Sub-nacionales, Para-Diplomacia y Gobernanza Multinivel / The International Relations for the Regions: Sub-National Actors, Para-Diplomacy and Multi-Level Governance*. Ed. Servicio de publicaciones de la Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 2007, 322 pp.

En octubre de 2006 se organizó en las Cortes de Aragón una conferencia internacional, que bajo el título «Las Relaciones Internacionales de las Regiones: Actores Sub-nacionales, Para-Diplomacia y Gobernanza Multinivel», convocó a académicos y políticos. El resultado es este trabajo que, publicado por la Universidad de Zaragoza, y coordinado por investigadores de la Universidad de Zaragoza (M. Kölling y N. Fernandez Sola) y del Instituto de Relaciones Económicas Internacionales de Atenas (S. Stavridis), recoge las actas de dicho congreso. La publicación ha mantenido el idioma –español o inglés– elegido por cada participante, y la estructura –tres apartados y una mesa redonda– del Congreso.

El primer apartado (I. Teoría y contexto), recoge cinco trabajos académicos más o menos generales pero que giran, en distinta medida, en torno a la experiencia europea, con especial referencia a la española. El primero presenta el nuevo escenario internacional, fruto de las transformaciones que han tenido lugar en las últimas tres décadas, y el modo en que las regiones europeas –muy apoyadas por la propia UE– han llevado a la práctica las distintas modalidades de paradiplomacia (Magone, J. M.: «Paradiplomacy revisited: the structure of opportunities of global governance and regional actors»). A continuación, y centrándose en el caso español, se muestran las distintas vías de participación autonómica, en la UE y de acción exterior (Ruiz Robledo, A.: «Una análisis de las regiones europeas más activas en las políticas mundiales»). El ter-

cer trabajo, que llama la atención sobre la noción de «diplomacia parlamentaria» y el papel que determinados legislativos están jugando en materia de conflictos, se presenta como una primera aproximación acerca de la actuación de los parlamentos regionales en este campo (Stavridis, S.: «Parliamentary diplomacy: any lessons for regional parliaments?»). El cuarto analiza la influencia ejercida por las asociaciones regionales en los trabajos de la Convención que finalmente condujeron a la Constitución europea (Pasquier, R.: «Regional lobbying and the EU Constitutional Treaty: an assessment»). Y, por último, se plantea el tema de la gobernanza multinivel a través del estudio de un caso: los llamados contratos o acuerdos tripartitos –Comisión, Estado, región– ideados por la Comisión europea para flexibilizar la ejecución de las políticas comunitarias de fuerte impacto territorial (Varas Arribas, G.: «Gobernanza mundial en la UE y las regiones, con o sin una Constitución»).

El segundo apartado (II. Ámbitos sectoriales y políticos), que comprende seis trabajos que combinan la perspectiva académica con la visión y experiencia política, se inicia con el balance del ejecutivo escocés acerca de lo que han sido los objetivos y enseñanzas extraídas de estos años de gobierno (Brown, N.: «Political and external relations cooperation among EU regions»). A continuación, y con un planteamiento más académico, se estudia la cooperación económica entre regiones de la UE, con una especial atención al caso de Aragón (Kölling, M.: «Cooperación económica y las regiones»). Los dos

siguientes trabajos se centran en la actuación de una región (Andalucía) y de una asociación regional (Conferencia de Regiones Periféricas Marítimas) en un tema concreto: inmigración ilegal, y energía y medio ambiente, respectivamente (Rubio Eyre, V. J. «Gobiernos regionales y el desafío de la inmigración ilegal: el ejemplo de Andalucía»; Desrentes, F.: «Energy and Environmental policies: the role of the regions»). El quinto expone y reflexiona sobre la cooperación transnacional entre Europa y las regiones rusas (Obydenkova, A.: «Regions as actors of International Relations: Paradiplomacy and its impact on Regime Transition»). Y el sexto sobre la estrategia de actuación exterior seguida por las autoridades subestatales búlgaras en el proceso de adhesión a la UE, como compensación a su exclusión en las negociaciones oficiales (Nikolova, P.: «Bulgarian sub-national authorities on the road to the EU»).

El tercer apartado (III: Cooperación internacional y regiones europeas), mucho más breve que los anteriores, se centra en el papel de las Comunidades autónomas en materia de cooperación al desarrollo, y nos ofrece la visión práctica que desde una ONG y de un gobierno autonómico, el aragonés, se tiene de este tema (González, C.: «Las Comunidades autónomas y la política al desarrollo: una evaluación general»; Martín Mallén, J. C.: Aragón y la cooperación al desarrollo»).

Por último, la publicación se cierra con las intervenciones de la Mesa redonda, en la que se reunió a tres académicos y un europarlamentario para que diesen unas notas acerca de la concreta experiencia de Estados y regiones muy activas en este campo, y acerca de un modelo de cooperación regional de referencia, respectivamente. El Estado y las regiones aludidas son Canadá, Cataluña y País Vasco

(Petter, A.: «Canadian paradiplomacy in practice confessions of a paradiplomat»; Morata, F.: «La acción exterior de las Comunidades autónomas: el caso de Cataluña»; De Castro Ruano, J. L.: «Las regiones en las relaciones internacionales: los siguientes pasos. La estrategia de acción exterior del gobierno vasco»). Y el modelo de cooperación, es el de las Euroregiones (Triantaphyllides, K.: «What next for the regions?»).

La Conferencia internacional que está en el origen de esta publicación tiene, a nuestro juicio, dos importantes virtudes. En primer lugar, la de reunir a personas que, aun siendo todas ellas expertas en el tema, lo son de distinta manera. La aproximación más conceptual y documentada propia de los académicos, convive con la experiencia y reflexiones de los propios actores (autoridades regionales, responsables de asociaciones regionales y del PE) y de quienes trabajan con ellos (Organizaciones No Gubernamentales). En este sentido, habría resultado muy interesante contar con alguna autoridad nacional que, de algún modo, pudiese contrastar o completar la visión de las autoridades regionales. Y creemos que también habría ganado con una mayor presencia institucional europea, dado que todas las intervenciones han tomado como referencia, en mayor o menor medida, el escenario europeo. En segundo lugar, consideramos un acierto el enfoque práctico de todas las intervenciones. La mayoría de los autores centran su atención en una experiencia concreta, tratando, a partir de ahí, de extraer conclusiones más generales. Quizá esto último explique porqué muchos de los trabajos se presentan con títulos demasiados genéricos; opción que tiene el inconveniente de no dar muchas pistas acerca de su contenido, y ocultar, además, esta dimensión práctica.

Las virtudes de la Conferencia, lo son también de la publicación. Aunque, por otro lado, la estructura y organización de la Conferencia quizá le haya pasado factura. Nos referimos a la distribución de los trabajos en tres apartados y una mesa redonda muy genéricos, que no siempre siguen un criterio muy ajustado. Podría sugerirse, por ejemplo, que quizá todas las intervenciones sobre la acción exterior de una determinada región (Escocia, Cataluña, País Vasco), que además resulta que son de extensión parecida, deberían agruparse. O que la estrategia de actuación exterior seguida por las autoridades subestatales búlgaras en el proceso de adhesión a la UE, como compensación a su exclusión

en las negociaciones oficiales, podría ir en el mismo apartado en el que se incluya el estudio acerca del lobby ejercido por las asociaciones regionales en los trabajos preparatorios de la Constitución europea.

A estas alturas son muchos los estudios que existen sobre el tema de las relaciones internacionales de las regiones; de ahí que cualquier iniciativa en este campo deba trabajar sobre datos concretos y actuales, y sobre experiencias novedosas. Los trabajos reunidos en esta publicación responden satisfactoriamente a esta premisa.

Marta Sobrido Prieto
Universidad de La Coruña

MARIÑO MENÉNDEZ, F. M. (Dir.); MOREIRO GONZÁLEZ, C. J. (Coord.), *Derecho Internacional y Tratado Constitucional europeo*, Ed. Marcial Pons, Madrid, Barcelona, 2006, 487 pp.

I. El libro dirigido por F. M. Mariño Menéndez y coordinado por C. J. Moreiro González aborda las múltiples cuestiones jurídicas planteadas por la actuación de la Unión Europea en el seno de la Comunidad Internacional, fundamentalmente, a la luz de los cambios introducidos por el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, aportando un valioso estudio de sus avances, deficiencias e interrogantes a este respecto. No obstante, si bien esta obra constituye parte de la literatura destinada al estudio del malogrado Tratado, tanto las jornadas que dieron lugar a los trabajos aquí recogidos como la publicación misma son posteriores a los referendos negativos que pusieron fin al proceso de ratificación de dicho tratado, lo cual nos sitúa ante una consciente vocación de abordar la multiplicidad de cuestiones que permanecen abiertas y necesitadas de estudio y reflexión.

II. Tras un Prólogo de José Borrell, entonces Presidente del Parlamento Europeo, seguido de unas Palabras Previas de Manuel Díez de Velasco, la introducción elaborada por Fernando M. Mariño Menéndez presenta los veinte trabajos incluidos en esta obra, elaborados por eminentes iusinternacionalistas, en su mayoría españoles, incluyendo también dos contribuciones en lengua inglesa, e introduce los principales desafíos y cuestiones abiertas que luego serán desarrolladas.

La obra comienza con algunos trabajos que abordan cuestiones fundamentales que subyacen a toda la problemática de la actuación de la Unión Europea en el ámbito internacional. La cuestión que muy pertinentemente abre la obra es la de la «pertenencia» a Unión Europea, partiendo del estudio de la existencia o no de una limitación geográfica, y abordando las cuestiones relativas a los procedimientos